

comarca á la fiesta de aquella iglesia, y se bautizan asimismo los niños que hay y se confiesan los enfermos.

Item, demás de continuar así á salir los domingos y demás de las fiestas que en todos los poblezuelos se hacen, se tiene costumbre de dar vuelta los Religiosos á todos los pueblos ó aldeas que tienen á su cargo, por lo menos cuatro veces en el año, y esto por muy larga que sea la visita, que adonde es corta van muchas veces, y en estas visitas que hacen se detienen en cada iglesia los días que son menester, porque preguntan y se informan cómo saben todos la doctrina cristiana, inquieren si hay algunos vicios ó males públicos que remediar, conciertan á los desconformes, examinan y hacen los matrimonios, predicán la ley de Dios, confiesan á los enfermos y á los sanos que no se confesaron en la cuaresma, bautizan los niños, y dejan el orden que se ha de guardar á los indios que tienen instruidos y enseñados para la guarda y ornato de las iglesias y para que ayuden en las cosas de la doctrina, y lo demás que se les encomendare; y todos estos están muy enseñados de lo que han de hacer en caso de que algún niño recién nacido esté en peligro de morir en ausencia del sacerdote, conviene á saber, que lo bauticen luego, echándole agua y diciendo juntamente las palabras sacramentales, *scilicet: Ego te baptizo &c.*, las cuales ellos aprenden y pronuncian muy bien en latín y en su lengua, y que tengan intención de hacer aquello que en el Bautismo entiende hacer la Santa Madre Iglesia; y lo que han de hacer cuando alguna mujer no puede parir y la criatura saca algún miembro fuera, cómo la han de bautizar: finalmente, de todo son tan avisados, que están más impuestos en ello que muchos curas de España. También saben cómo los niños que ellos bautizaron en caso de necesidad los han de traer, si vivieren, al sacerdote para que les ponga el óleo y crisma y haga las demás ceremonias que la Iglesia tiene ordenadas, y así los traen; y entonces el sacerdote examina el modo que el bautizante tuvo, y si se satisface enteramente, por tener ya conocida la fidelidad del indio y ver la buena cuenta que da, pasa por ello, y si no, torna á bautizar el niño *sub con-*

*ditione*, y desta manera no hay falta en la administración deste sacramento del Bautismo.

#### *Confirmación.*

Como parece arriba por el Breve de León X, los Religiosos en estas partes pueden administrar el Sacramento de la Confirmación, cuando el Obispo de aquel Obispado no estuviere en su provincia; pero no se halla que los frailes desta Orden hayan usado acá desta concesión, si no fué uno de los doce primeros, llamado Fr. Toribio de Motolinia, alias, de Benavente, el cual dicen que confirmó en esta tierra antes que á ella viniese el primer Obispo de México D. Fr. Juan de Zumárraga. Mas aunque nosotros no administremos este Sacramento, aparejamos á los indios para que lo reciban de mano de los Obispos, amonestándolos á que todos lo reciban, porque el que lo dejase de recibir por menosprecio, no haciendo caso de él, pecaría mortalmente, y dándoles á entender cómo al que lo recibe en estado de gracia se la da Dios de nuevo por virtud de aquel Sacramento, y cómo para esto se han de disponer, á lo menos con la contrición de sus pecados y propósito de confesarse y enmendarse dellos, y cómo el que no está bautizado no es capaz de la Confirmación ni de otro Sacramento alguno, porque el Bautismo es la puerta para todos los otros; y aquí les avisamos que si alguno por vergüenza dejó de bautizarse en el tiempo de su primera conversión, venga sin algún temor á decirlo en secreto, porque con todo amor será recibido, y con todo secreto se le dará el Bautismo; y que si alguno se bautizó simplemente sin recibir el óleo y crisma &c., también lo diga, porque se le ponga antes que se confirme, y que traiga sus vendas y candelas.

#### *Penitencia ó Confesión.*

Acerca de este Sacramento presupongo que ningún sacerdote lo administra, sino los que están instituidos por confesores en los Capítulos Provinciales, conforme á la Bula de Pío V, salvo en caso de necesidad, conviene á sa-

CARILLA ALFONSO



ber, cuando al enfermo que está en peligro de muerte no hay confesor instituido que confiese.

El orden que se tiene en administrar este Sacramento es el siguiente:

Primeramente, por cuanto el tiempo de la cuaresma está particularmente dedicado por la Iglesia para las confesiones y penitencia de los fieles, y es más apto para ello que otro tiempo del año, á esta causa siempre en la cuaresma se desembarazan los Religiosos que son lenguas, de todos los demás negocios, y se ocupan totalmente desde que amanece hasta que anochece en confesar, salvo el tiempo de decir misa y comer, y así confiesan en el día á cuarenta, cincuenta y sesenta cada uno, y algunos más; y también porque los indios no tienen los tratos y contratos y marañas que tienen los españoles; y demás desto porque para haberse de confesar los indios los tienen primero los frailes muy aparejados, como abajo se dirá; y más es de saber que esta tarea de confesiones de cuaresma la comienzan muchos religiosos desde el Domingo de la Septuagésima, porque haya lugar de confesarse más gente dentro deste sancto tiempo, en el cual parece que comienza á hacer nuevo sentimiento la Iglesia, desde aquel domingo.

Pasada la cuaresma no dejan de confesar los Religiosos en todo el tiempo del año á los que acuden, antes llaman y buscan á los que no se han confesado la cuaresma, y los traen por sus barrios, así en la cabecera como en los sujetos ó visita; y algunos sacerdotes toman por tarea de confesar cada día doce ó quince ó veinte entre año, cuando no es cuaresma: otros de continuo se ocupan sin cesar en las confesiones; y para casi todos los Religiosos todo el año y toda la vida es cuaresma.

Demás desto se tiene por costumbre de confesar á los que se han de casar, porque por la mayor parte son mozos, y se presume que los más dellos nunca se habrán confesado, y porque se dispongan mejor para la recepción del Sacramento del Matrimonio; y así se les avisa que mientras se examinan sus casamientos y se van haciendo las banas, se aparejen ellos y se confiesen, como lo hacen.

Para los enfermos, por cuanto sería imposible ir á confesarlos á sus casas, á causa de estar lejos las unas de las otras, y mientras se cumpliese con unos padecerían los otros, y no podrían tampoco, si esto hiciesen los Religiosos, entender *penitus* en otra cosa alguna de las muchas que hay que hacer y convienen; por tanto, se tiene esta orden en toda la tierra, y es estar avisados los indios, que en comenzando alguno á enfermar, luego, antes que la enfermedad arrecie, lo traigan á la iglesia para que se confiese, y traenlos muy descansadamente en unas andillas que tienen hechizas para este efecto, con su cubierta, de manera que el enfermo ningún detrimento recibe; y ningún día hay por maravilla que falten enfermos de confesar adonde residen Religiosos, y en pueblos medianos lo ordinario es seis ó siete cada día, y en los grandes diez ó doce, y en partes quince y veinte, y más cuando corren las enfermedades; y en los pueblos de la visita ya dije arriba que se confiesan los enfermos cuando los frailes van á decirles misa los domingos y cuando los van á visitar, que es muchas veces, y así muy pocas veces hay falta en la administración deste Sacramento, si no es por culpa ó negligencia del enfermo ó de sus deudos; aunque en esto no son muy defectuosos los indios, sino solícitos, y á veces tan importunos, que dan pena en el pedir de los Sacramentos, porque no todas veces aguardan su tiempo y sazón.

Y en esto de traer los indios enfermos á confesarse á la iglesia y no ir los sacerdotes á sus casas, entiéndase que no se puede hacer otra cosa, y aunque se pudiese hacer, habiendo mucha copia de sacerdotes, tampoco convenía que se hiciese, ni parecería bien á los indios ni les cuadraría, ni á la honestidad de los sacerdotes, porque ellos están, maridos y mujeres y padres é hijos, todos metidos en un celemín en sus pobres chozuelas, que apenas caben en ellas, de tal suerte, que aun pasando de camino por sus puertas el Religioso acaece muchas veces rogarle que confiese algún enfermo, y para que lo confiese se lo sacan al camino, por ver ellos mismos que allá dentro en sus casas no está decente lugar, y á esta causa todos los ministros



guardan esta costumbre de hacer llevar los enfermos á la iglesia para confesarlos allí, porque hacer otra cosa no lleva camino ni convenía que se hiciese, si no fuese en tiempo de necesidad, estando tal el enfermo que sin detrimento suyo no se pudiese mudar, ó siendo algún indio principal que tiene decente casa para todo; que en tal caso allí los van á confesar los frailes, y en todo tienen cuenta con seguir los medios que más convienen.

El aparejo con que preparamos ordinariamente á los indios para que debidamente se confiesen, es el siguiente:

Primeramente los examinamos de lo esencial de la doctrina cristiana, como es persignarse y santiguarse y decir el Pater noster, Ave María, Credo, Salve Regina en latín ó en su lengua, dar cuenta de los catorce Artículos de la Fe y de los Mandamientos de Dios y cinco de la Iglesia, y de los siete pecados mortales, y que digan la Confesión general; y lo que desto no saben se lo hacemos enseñar antes que se confiesen; porque es gente que con facilidad acuden á lo que les dicen que les conviene, como sepan que el que se lo manda tiene autoridad para lo hacer, que si no, no hay remedio.

Lo segundo, les declaramos la necesidad y eficacia del Sacramento de la Penitencia por el cual se perdonan los pecados, y el que era pecador se pone bien con Dios: las tres partes de la Penitencia, que son contrición, confesión y satisfacción: el orden que en esto han de tener, que es primero, acordarse de los pecados que han cometido, y acordándose, pesarles mucho de los haber cometido, especialmente por haber con ellos ofendido á Dios, tan digno de ser amado y servido, y luego confesarse enteramente de todos, con propósito de no volver más á ellos, y después cumplir la penitencia que el sacerdote les diere, restituyendo la hacienda y fama del prójimo; aunque desto, poco tienen ellos que restituir.

Lo tercero, les damos algunos avisos necesarios á su capacidad, como es decirles lo que han de hacer si han encubierto algún pecado en las confesiones pasadas, ó si no han cumplido la penitencia que se les dió; que no tengan

temor del confesor, pues saben que es su padre, y no los ha de maltratar por los pecados que le descubrieren, sino antes ayudarles para que salgan dellos; que no tengan otras pláticas en la confesión ni cuenten allí sus trabajos, sino solos sus pecados; que no descubran allí pecados ajenos, ni echen la culpa de sus pecados á otros; y otras cosillas desta manera, las cuales por el uso tienen colegido los Religiosos que es necesario avisárselas, á lo menos á los que no están aún muy instructos.

Estas pláticas se les hacen los domingos después de comer, porque se juntan para ello en la iglesia y patio della todos los que se han de confesar aquella semana; y acabada la plática se les da cierta señal á cada uno para que sepa el día que se ha de venir á confesar, porque no se impidan unos á otros ni padezcan algunos que podrían detenerse mucho tiempo y tener lejos sus casas, y así el lunes vienen tantos, y el martes tantos, y por el consiguiente los otros días de esta semana; y desta manera, el mismo día que vienen se confiesan y se vuelven á sus casas.

Lo cuarto, para que hagan mejor memoria de sus pecados y se confiesen más concertadamente, se les lee cada mañana, cuando vienen á confesarse, un memorial que contiene todas las cosas en que ordinariamente pueden ó suelen los hombres pecar, procediendo por los diez Mandamientos y por los pecados mortales, diciéndoles acerca del primer mandamiento: acuérdate si has hecho tal ó tal cosa, para confesarte dello; en el segundo, acuérdate si has hecho esto ó esto, y así de los demás.

Y por confesarse los indios con tantas preparaciones, las cuales á la verdad han menester, se confiesan tantos cada día, que á algunos sacerdotes les acaece confesar ciento, y dende arriba; y también lo hace ser tan pocos los géneros de pecados en que comunmente incurren los indios, y tan conocidos ya de los confesores, y esta es también la causa porque los que están hechos á confesar indios, quieren más confesar veinte dellos, que solo un español, porque el indio viene tan aparejado como tengo dicho, y con el español no se ha de tratar de aparejo, si no es que el mismo sacerdote



es menester que se confiese para haber de oír á uno dellos de penitencia.

No es razón de callar aquí, pues es cosa para alabar á Dios y para confusión de los herejes deste tiempo, cuyos padres y abuelos fueron cristianos viejos, cuánto les ha cuadrado á estos indios recién convertidos el Sacramento de la Confesión, que les acaece irse en pos del sacerdote, hombres y mujeres, cuatro y cinco leguas, no lo queriendo dejar hasta que los confiese; y si se les dijese que vayan diez y veinte leguas, ó que le aguarden en tal parte veinte días y que los confesaré, no faltarán de ir, y se estarán días y noches aguardándolo allí, aunque se mueran de hambre, solamente por alcanzar el beneficio de la absolución. Otro sí: si el confesor dice á un indio que no lo quiere absolver hasta que restituya alguna miseria que es á cargo, por poco ó mucho que sea, aunque no tenga cosa desta vida, no parará hasta buscarlo y traerlo al confesor, porque lo absuelva; las cuales cosas no pueden proceder de otra raíz sino de la gran fe que tienen con el Sacramento de la Confesión.

#### *Comunión ó Eucaristía.*

Este santo Sacramento no se da á todos los indios que se confiesan, aunque sean adultos, porque no todos ellos son capaces de recibirlo; algunos por falta de entender lo que conviene para distinguir entre pan y pan, aunque tengan el afecto bueno; otros, aunque lo entiendan, para que no vengan á tener en poco la alteza deste Sacramento, ó por otras causas que los ministros juzgan, según el talento ó disposición que hallan en cada uno dellos. Muchos de ellos lo piden con grandísima instancia é importunación, y á algunos destes se les niega, como es ya dicho, porque al ministro le parece que así conviene. A otros convidan y procuran de atraer los mismos confesores á que lo reciban, por hallar mucha pureza y sinceridad en sus conciencias, y buena inteligencia de las cosas de Dios, y con muchos dellos no lo pueden acabar, porque dicen que no se hallan aún aparejados para recibir tan alto beneficio de Dios, y

dilátanlo para otro año ó para otro tiempo, diciendo que hablarán con su corazón y procurarán de aparejarse.

Con todo esto, lo reciben muchos en la cuaresma adonde hay Religiosos [que los clérigos por maravilla curan de tratar cosa de aprovechamiento espiritual con los indios].<sup>1</sup> En algunos pueblos comulgan tres ó cuatro ó cinco mil personas, en otros menos, conforme á como son los pueblos de grandes ó pequeños, y también conforme al ejercicio y cuidado que hay de parte de los ministros; porque los indios son gente que no son más de cuanto los menean y tratan y andan con ellos, instruyéndolos y animándolos en lo que conviene; y así, cuando hay fervor y diligencia de parte de los ministros que los ayudan, andan ellos fervorizados y aprovechan; y si los dejan de la mano, luego desmayan y cesa todo, y lo mismo es en lo temporal que toca al bien de sus repúblicas.

La mayor parte ó casi todos estos indios que comulgan son cofrades del Santísimo Sacramento, ó de la Cofradía de Nuestra Señora, porque estas cofradías han procurado de poner entre ellos los Religiosos para que se ocupen y ejerciten en obras santas y virtuosas, las cuales se les enseñan en las ordenanzas de las dichas cofradías. Aunque algunos frailes, con celo de que los mayordomos ó diputados de las tales cofradías les podían imponer algunas sacaliñas, por ser gente fácil para engañarlos, han sido de parecer que no las hubiese; pero cierto se engañan manifestamente, porque los indios son naturalmente inclinados y aplicados á ceremonias de devoción y ejercicios de religión; y si les quitan estos, que son santos y buenos, se podrían volver á los de infidelidad, y á trueque de alguna miseria de que se podrían aprovechar los oficiales de las cofradías, es mejor que ellos se vayan acostumbrando en las cosas de la policía cristiana; cuanto más que adonde hay cuidado de parte de los ministros, puede haber también cuenta y razón, y evitarse las sacaliñas.

Entre año á pocos se da el Sacramento de la Eucaristía,

<sup>1</sup> Borrado lo que está entre corchetes.